

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 3745

24/09/2002

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 582

Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras. Actualización del texto ordenado.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, en virtud de las disposiciones contenidas en la Comunicación "A" 3728, les hacemos llegar en Anexo las hojas que corresponde reemplazar en las secciones 1. y 2. del texto ordenado de las normas de referencia.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nicolás Delle Grazie
Subgerente de Sistemas de Pagos

Julio C. Siri
Gerente de Sistema de Pago
y Operaciones

ANEXO



B.C.R.A.	TEXTO ORDENADO ACTUALIZADO DE LAS NORMAS SOBRE CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS
----------	---

- Índice -

Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

- 1.1. Dimensiones del documento.
- 1.2. Diseño.
 - 1.2.1. Características particulares de los modelos 2.2. a 2.9.
 - 1.2.2. Características particulares de los modelos 2.11 a 2.12
- 1.3. Adjudicación y control del dígito verificador en el código de ruta.
 - 1.3.1. Adjudicación del dígito - (Ponderador 9713).
 - 1.3.1.1. Ejemplos de aplicación.
 - 1.3.2. Rutina de control - (Ponderador 9713).
 - 1.3.2.1. Ejemplos de aplicación.
- 1.4. Franja libre, reservada para la línea de SCAN en caracteres magnéticos.
- 1.5. Otras características de los instrumentos de pago.
 - 1.5.1. Especificaciones del papel.
 - 1.5.2. Elementos de seguridad.
 - 1.5.3. Caracteres magnéticos.

Sección 2. Modelos.

- 2.1. Especificaciones y medidas de los documentos (modelos 2.2. a 2.9.)
- 2.2. Cheque en pesos.
- 2.3. Cheque en dólares estadounidenses.
- 2.4. Cheque de pago diferido en pesos.
- 2.5. Cheque de pago diferido en dólares estadounidenses.
- 2.6. Reverso de cheque de pago diferido (CPD).
- 2.7. Certificado nominativo transferible -en pesos-.
- 2.8. Certificado nominativo transferible -en dólares estadounidenses-.
- 2.9. Reverso de certificado nominativo transferible (CNT) con aval.
- 2.10. Especificaciones y medidas de los documentos (modelos 2.11. y 2.12.)
- 2.11. Cheque de libre disponibilidad.
- 2.12. Cheque de pago diferido de libre disponibilidad.

Versión 2a.	Comunicación "A" 3745	Vigencia 24/09/2002	Página 1
-------------	-----------------------	------------------------	----------



B.C.R.A.	Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras
	Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

Las normas que determinan la línea de código en caracteres magnéticos y medidas del cheque y demás valores pagaderos a la vista -de cumplimiento obligatorio para todas las entidades bancarias del país-, son las que seguidamente se detallan:

1.1. Dimensiones del documento.

El cuerpo principal del documento debe tener, respectivamente, 156 mm de largo por 70 mm de ancho (modelos descritos en los puntos 2.2. a 2.9.) y 180 mm de largo por 76 mm de ancho (modelos descritos en los puntos 2.11. y 2.12.), ajustándose el resto de las dimensiones a las características del pertinente modelo obrante en la Sección 2. -Modelos- de la presente comunicación.

El talón de cobro cuyo uso es facultativo, va unido al de la libreta y se ubica a la izquierda del cheque, giro bancario, etc. La unión de tales elementos en ningún caso debe ser punteada, sino que se efectúa mediante el procedimiento de perforado o troquelado a guiones para cortar.

De la misma forma, en ningún caso debe utilizarse el sistema de impresiones mecánicas del tipo "perforación" para consignar el número de identificación, dado que el perforado deja residuos que perjudican el funcionamiento de los equipos electrónicos de lectura. Únicamente se admite el uso de impresiones "en relieve", que no originen tal dificultad.

1.2. Diseño.

El diseño del cuerpo del documento deberá ajustarse a las características de las disposiciones en vigencia y a los modelos obrantes en la Sección 2. -Modelos- que recogen las enunciaciones esenciales de la Ley 24.452, su modificatoria - Ley 24.760 - y en su correspondiente norma reglamentaria, en particular en los artículos 2 y 4 para los cheques comunes y 54 para los de pago diferido.

1.2.1. Características particulares de los modelos 2.2. a 2.9.

En el ángulo superior derecho se dejará un espacio o área de 20 mm de alto por 50 mm de ancho, destinado a la consignación del importe en números (en la parte superior de dicha área) y a la inclusión del código de ruta (recuadrado, en la parte inferior de dicha área), para la impresión en caracteres numéricos de los datos correspondientes al área 2 (premagnetizada) de la línea de SCAN, distribuidos en tres renglones sucesivos, tal como se indica a continuación:

- Primer renglón: el código de la entidad girada, el tipo de casa y el código postal del domicilio de pago, todos separados por un guión;
- Segundo renglón: el número de cheque;
- Tercer renglón: el número de cuenta.

Versión 2a.	Comunicación "A" 3745	Vigencia 24/09/2002	Página 1
-------------	-----------------------	------------------------	----------



B.C.R.A.	Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras
	Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

A la derecha de cada una de las tres líneas enunciadas, separado por un espacio en blanco, deberá figurar un dígito verificador, cuya metodología de cálculo y rutina de control se indican en el punto 1.3.

Código de entidad: debe utilizarse el código asignado a cada entidad. En el caso de entidades cuyo número de identificación sea de uno o dos dígitos, deben agregar a la izquierda dos o un cero respectivamente, con el propósito de que el código conste de tres dígitos. Para el caso de documentos expresados en dólares estadounidenses el número de la entidad se determinará sumando 500 al código que el banco tiene asignado.

Código de tipo de casa: a tal efecto cada entidad asignará a sus casas un código de tres cifras, según el siguiente criterio:

- Casa Central y/o única como 000
- Casa Matriz como 999
- Filiales o sucursales en forma correlativa del 001 al 998.
- Código de domicilio de pago: Las cuatro cifras siguientes indican el código postal del domicilio de pago según la guía editada por ENCOTESA.

El formato de los datos a incluir en el código de ruta deben ser tales que permitan una clara visualización de los mismos. Se recomienda a las Entidades la impresión de estos datos en un tamaño de letra no menor a aquel correspondiente al estándar UN208E de XEROX, como así también un tipo de letra similar al mismo.

A la derecha de la leyenda que especifica el tipo de documento, se identificará mediante la impresión de los signos CPD-\$, CNT-\$, CPD-U\$S y CNT-U\$S, según se trate de cheques de pago diferido y certificados nominativos transferibles, en pesos o dólares estadounidenses respectivamente.

1.2.2. Características particulares de los modelos 2.11. y 2.12.

En el ángulo superior derecho se dejará un espacio de 8 mm de alto por 50 mm de ancho destinado a la consignación del importe. Este área contará con casilleros aptos para ICR (Intelligent Character Recognition) y el símbolo de la moneda se encontrará fuera de la misma.

El código de ruta se encontrará en un recuadro de 17 mm de alto por 30 mm de ancho ubicado en la parte inferior del área destinada al importe y alineado a la derecha. En el mismo se imprimirán en 3 líneas aptas para reconocimiento óptico de caracteres (OCR), los datos correspondientes a la línea de SCAN, según se indica a continuación:

- Primera línea: el código de la entidad girada, el tipo de casa y el código postal del domicilio de pago, todos separados por un guión, de acuerdo a como se especifica seguidamente:

Versión 2a.	Comunicación "A" 3745	Vigencia 24/09/2002	Página 2
-------------	-----------------------	------------------------	----------



B.C.R.A.	Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras
	Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

° Código de entidad: debe utilizarse el código asignado, por el Banco Central de la República Argentina, a cada entidad. En el caso de entidades cuyo número de identificación sea de uno o dos dígitos, deben agregar a la izquierda dos o un cero respectivamente, con el propósito de que el código conste de tres dígitos.

° Código de tipo de casa: a tal efecto cada entidad asignará a sus casas un código de tres cifras, según el siguiente criterio:

- Casa Central y/o única como 000
- Casa Matriz como 999
- Filiales o sucursales en forma correlativa del 001 al 998.

° Código de domicilio de pago: Las cuatro cifras siguientes indican el código postal bancario del domicilio de pago según la guía editada por ENCOTESA.

- Segunda línea: el número de cheque;

- Tercera línea: el número de cuenta.

A la derecha de cada una de las tres líneas enunciadas, separado por un espacio en blanco, deberá figurar un dígito verificador, cuya metodología de cálculo y rutina de control se indican en el punto 1.3.

A la izquierda del código de ruta se reservará un espacio de 17 mm de alto por 10 mm de ancho para insertar, en el momento de la personalización, una letra "L" en forma destacada para su identificación.

Sobre el margen izquierdo del documento se determinará una zona que tendrá una dimensión de 30 mm de ancho por 60 mm de alto, y será utilizada a los fines de identificar a la entidad emisora. Asimismo se destaca que; toda clase de hologramas, imágenes, logotipos, etc. que la entidades deseen incluir en el documento, sólo podrán hacerlo en dicha zona.

El formato de los datos a incluir en el texto del documento debe estar impreso en un tamaño de letra no menor a aquel correspondiente al estándar UN208E de XEROX, , excepto el número de CUIT, CUIL o CDI de cada uno de los titulares de la cuenta que se encontrará impreso en una tipografía apta para reconocimiento óptico de caracteres (OCR).

1.3. Adjudicación y control del dígito verificador en el código de ruta.

1.3.1. Adjudicación del dígito - (Ponderador 9713).

1.3.1.1. Cada dígito de los componentes a verificar deberá multiplicarse por:

- | | |
|--|---|
| - la posición de extrema derecha | 3 |
| - la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda | 1 |
| - la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda | 7 |

Versión 2a.	Comunicación "A" 3745	Vigencia 24/09/2002	Página 3
-------------	-----------------------	------------------------	----------



B.C.R.A.	Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras
	Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	9
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	3
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	1
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	7
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	9
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	3
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	1

1.3.1.2. Se efectuará la suma de los productos parciales del punto 1.3.1.1.

1.3.1.3. Del resultado de dicha suma se considerará solo el último dígito.

1.3.1.4. Se obtendrá el dígito verificador, realizando la diferencia entre el número 10 y el dígito señalado en el punto 1.3.1.3.

1.3.1.5. Si el dígito verificador obtenido fuera "10", se adjudicará por convención el valor "0".

1.3.1.6. Ejemplos de aplicación:

Caso A:

- Código de Entidad Girada: 011
- Código Tipo de Casa: 038
- Código Postal: 1425

El conjunto cuyo dígito verificador se desea determinar es: 011-038-1425

Productos parciales:

$$\begin{aligned}0 \times 1 &= 0 \\1 \times 3 &= 3 \\1 \times 9 &= 9 \\0 \times 7 &= 0 \\3 \times 1 &= 3 \\8 \times 3 &= 24 \\1 \times 9 &= 9 \\4 \times 7 &= 28 \\2 \times 1 &= 2 \\5 \times 3 &= 15\end{aligned}$$

Suma de productos parciales = 93

Dígito verificador = 10 - 3 = 7

Versión 2a.	Comunicación "A" 3745	Vigencia 24/09/2002	Página 4
-------------	-----------------------	------------------------	----------



B.C.R.A.	Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras
	Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

Caso B:

-Código de Entidad Girada: 011

-Código Tipo de Casa: 138

-Código Postal: 1425

El conjunto cuyo dígito verificador se desea determinar es: 011-138-1425

Productos parciales:

$$0 \times 1 = 0$$

$$1 \times 3 = 3$$

$$1 \times 9 = 9$$

$$1 \times 7 = 7$$

$$3 \times 1 = 3$$

$$8 \times 3 = 24$$

$$1 \times 9 = 9$$

$$4 \times 7 = 28$$

$$2 \times 1 = 2$$

$$5 \times 3 = 15$$

Suma de productos parciales = 100

Dígito verificador = $10 - \underline{0} = 10$; por lo tanto, se adjudica por convención el dígito verificador = 0

1.3.2. Rutina de control (Ponderador 9713)

1.3.2.1. Cada dígito de los componentes a verificar (el conjunto deberá incluir el dígito verificador) se multiplicará por:

- la posición de extrema derecha (dígito verificador)	1
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	3
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	1
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	7
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	9
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	3
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	1
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	7
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	9
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	3
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	1

1.3.2.2. Se efectuará la suma de los productos parciales del punto 1.3.2.1.

1.3.2.3. El último dígito de la suma citada en 1.3.2.2. debe ser "0" (cero).

Versión 2a.	Comunicación "A" 3745	Vigencia 24/09/2002	Página 5
-------------	-----------------------	------------------------	----------



B.C.R.A.	Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras
	Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

1.3.2.4. Ejemplos de aplicación:

Caso A:

- Código de Entidad Girada: 011
- Código Tipo de Casa: 038
- Código Postal: 1425
- Dígito verificador: 7

El conjunto cuyo dígito verificador se desea determinar es: 011-038-1425 7

Productos parciales:

- 0 x 1 = 0
- 1 x 3 = 3
- 1 x 9 = 9
- 0 x 7 = 0
- 3 x 1 = 3
- 8 x 3 = 24
- 1 x 9 = 9
- 4 x 7 = 28
- 2 x 1 = 2
- 5 x 3 = 15
- 7 x 1 = 7

Suma de productos parciales = 100

Ultimo dígito = 0, por lo tanto se conforma la validación.

Caso B:

- Código de Entidad Girada: 011
- Código Tipo de Casa: 138
- Código Postal: 1425
- Dígito verificador (asignado por convención): 0

El conjunto cuyo dígito verificador se desea determinar es: 011-138-1425 0

Productos parciales:

- 0 x 1 = 0
- 1 x 3 = 3
- 1 x 9 = 9
- 1 x 7 = 7
- 3 x 1 = 3
- 8 x 3 = 24
- 1 x 9 = 9
- 4 x 7 = 28
- 2 x 1 = 2
- 5 x 3 = 15
- 0 x 1 = 0

Suma de productos parciales = 100

Ultimo dígito = 0, por lo tanto se conforma la validación.

Versión 2a.	Comunicación "A" 3745	Vigencia 24/09/2002	Página 6
-------------	-----------------------	------------------------	----------



B.C.R.A.	Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras
	Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

1.4. Franja libre, reservada para la línea de SCAN en caracteres magnéticos.

Al pie del documento se deja una franja libre longitudinal reservada para la línea de código de reconocimiento magnético, siendo su ancho a partir del borde inferior de 16 mm.

La línea de código, es decir el conjunto de caracteres de reconocimiento magnético a que se hace alusión en el libro indicado en el apartado 1.5.4., deben imprimirse dentro de la banda indicada y se compone de dos áreas -de derecha a izquierda-, áreas 1 y 2, las que se determinan a saber:

ÁREA 1 (postmagnetizada):
de derecha a izquierda:

- Símbolo Nro. 2.
- Importe: 10 dígitos (8 enteros, 2 decimales).
- Campo en blanco: mínimo un espacio de 3,2 mm.
- Tipo de documento: 2 dígitos.(*).
- Campo en blanco: mínimo un espacio de 3,2 mm.

ÁREA 2 (premagnetizada):
de derecha a izquierda:

- Símbolo Nro. 5.
- Número de cuenta: 11 dígitos.
- Número del documento: 8 dígitos.
- Código Postal: 4 dígitos.
- Código de sucursal: 3 dígitos.
- Código de entidad: 3 dígitos.
- Símbolo Nro. 3.

(*) En los modelos 2.11. y 2.12. deberá consignarse el número "80", quedando a consideración de la entidad la opción de premagnetizarlo.

Versión 2a.	Comunicación "A" 3745	Vigencia 24/09/2002	Página 7
-------------	-----------------------	------------------------	----------



B.C.R.A.	Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras
	Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

1.5. Otras características de los instrumentos de pago.

1.5.1. Especificaciones del papel.

El papel a utilizar para la impresión de los documentos será del tipo autocheque con un peso por m² de 90 gr., con una tolerancia en mas o en menos del 5%, y un espesor de 0,1 a 0,127 mm.

Exento de fluorescencia, con filigrana bitonal (marca de agua), sensibilizado para que produzca reacciones cromáticas ante los agentes químicos,

Rigidez (Taber V - modelo 5)
3 a 4,5 en dirección de máquina.

Acabado de superficie
Sheffield 72 - 125 = 10 cm³/min.
Bekk 50 - 120 segundos

Rasgado o rotura (Elmendorff)
Mínimo 40 grs. en ambas direcciones.

Porosidad (Gurley)
Mínimo 25 seg. para 100 cm³ de aire.
Máximo 200 seg. para 100 cm³ de aire.

Humedad relativa
Todos los análisis deberán llevarse a cabo a una temperatura de 20° C, y con una humedad relativa del 50%.

Prueba de arranque en cera
El documento debe resistir a una prueba de arranque en cera igual a DENNISON 16 A.

Partículas magnetizables
Los fabricantes de papel y los impresores deberán tomar las medidas necesarias para mantener en un mínimo absoluto la cantidad de partículas magnetizables dentro del papel (hierro, etc.)

Color del material: blanco

Queda a cargo de las entidades la responsabilidad de exigir de sus proveedores las garantías necesarias de que la calidad de los cheques y demás documentos se ajuste a las especificaciones requeridas para el procesamiento en equipos electrónicos de alta velocidad.

Aquellas entidades que deseen complementar las características anteriores para obtener un papel de alta calidad, podrán considerar la inclusión de especificaciones adicionales que mejoren estos requisitos mínimos.

Versión 2a.	Comunicación "A" 3745	Vigencia 24/09/2002	Página 8
-------------	-----------------------	------------------------	----------



B.C.R.A.	Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras
	Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

Para los modelos descritos en los puntos 2.10. a 2.12. se incluirá en el papel, distribuida en toda la superficie, una marca de agua universal de forma plana que podrá ser identificada por todas las entidades. En ese sentido, se establecerá una marca de reconocimiento propia de cada proveedor.

1.5.2. Elementos de seguridad.

Los documentos deberán contener como medidas mínimas de seguridad los elementos que se detallan a continuación:

1.5.2.1. Fondo principal del documento: impresión realizada con tintas fugitivas de seguridad reactivas a los agentes acuosos. Deberán utilizarse tanto en el frente como en el dorso.

1.5.2.2. Fondo auxiliar: impresiones con tintas invisibles, que reaccionan bajo la luz ultravioleta, y fugitivas de seguridad reactivas a solventes orgánicos, que se utilizará en las áreas donde se inscriben los importes en letras y números.

1.5.2.3. Fondo de seguridad: deberán ubicarse como mínimo en las áreas destinadas al texto a ser integrado por el cliente y en la línea de SCAN.

1.5.2.4. Antiraspado: el código de ruta, el número de cheque y la línea de SCAN premagnetizada se deberán cubrir con una película antiraspado, o alguna otra medida de seguridad equivalente sensible a la luz ultravioleta.

En los modelos descritos en los puntos 2.11. y 2.12. como medida de seguridad opcional, el timbrado podrá encontrarse expresado de tres modos: impreso en tamaño variable, repetido en tinta invisible y en microletras, exceptuándose de las últimas dos características a los cheques librados por las entidades.

1.5.3. Color:

Modelos 2.11. y 2.12.:

Para la impresión del fondo principal, que deberá ser liso, corresponderá utilizarse el PANTONE 317 U que se encuentra conformado de la siguiente manera:

½ pt. PANTONE Pro. Blue
½ pt. PANTONE Green
31 pts. PANTONE Trans. Wt.

Para los textos y los sellos para la intervención de los documentos, que deberán insertarse en el dorso del documento, se empleará el color negro.

1.5.4. Caracteres magnéticos.

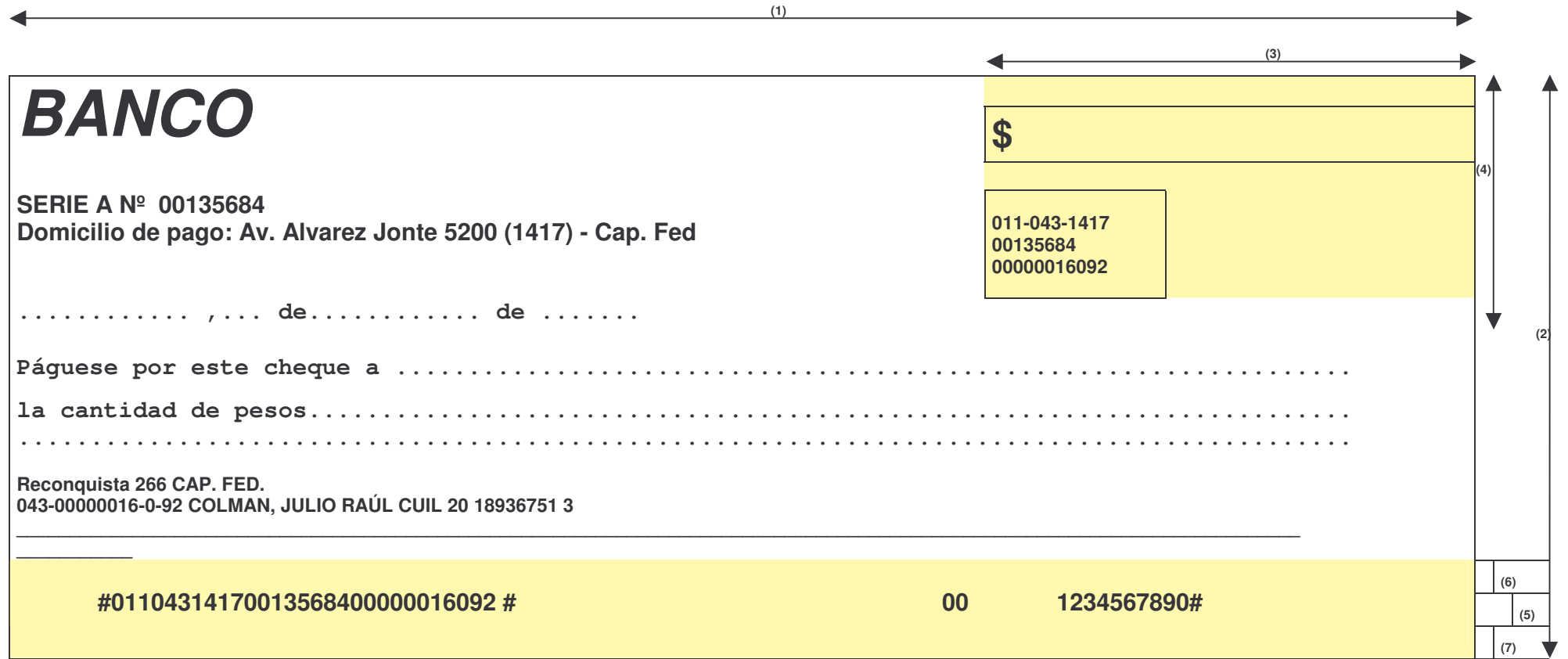
Por disposición del Banco Central de la República Argentina, se adopta para la integración de la línea de SCAN el carácter denominado CÓDIGO MAGNÉTICO 7 BASTONES - CMC7-

Versión 2a.	Comunicación "A" 3745	Vigencia 24/09/2002	Página 9
-------------	-----------------------	------------------------	----------



3.C.R.A.	Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras
	Sección 2 Modelos.

2.1. ESPECIFICACIONES Y MEDIDAS DE LOS DOCUMENTOS. (Modelos 2.2. a 2.9)



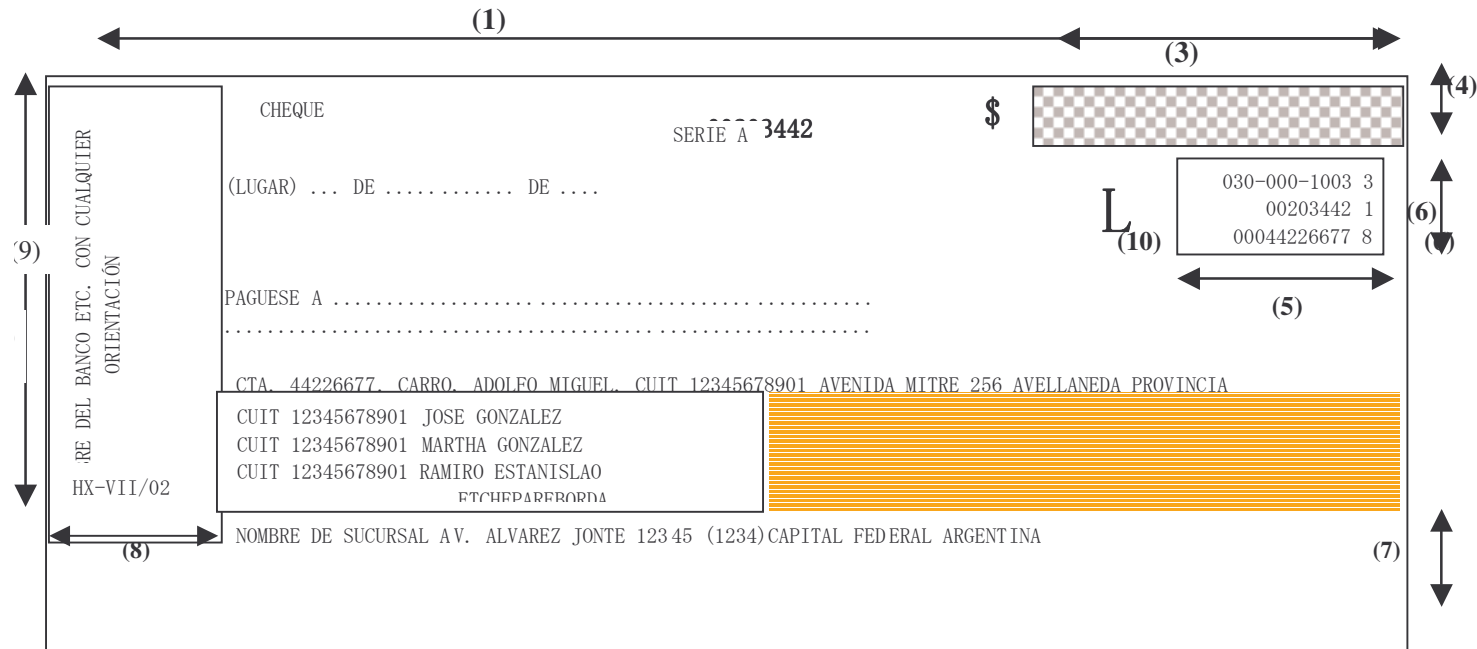
- 1.- Largo del cheque: 156 mm
- 2.- Altura del cheque: 70 mm
- 3.- Largo zona de importe y código de ruta: 50 mm
- 4.- Altura zona de importe y código de ruta: 20 mm

- 5.- Altura banda de impresión: 6,4 mm
- 6.- Margen vertical superior: 4,8 mm
- 7.- Margen vertical inferior: 4,8 mm
- 8.- Margen derecho: 6,4 mm



3.C.R.A.	Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras
	Sección 2 Modelos.

2.10. ESPECIFICACIONES Y MEDIDAS DE LOS DOCUMENTOS (Modelos 2.11 Y 2.12.)



- 1- LARGO DEL CHEQUE: 180 MM.
- 2- ALTURA DEL CHEQUE: 76 MM.
- 3- LARGO ZONA DE IMPORTE: 50MM.
- 4- ALTURA ZONA DE IMPORTE: 8 MM
- 5- LARGO CODIGO DE RUTA: 30 MM
- 6- ALTURA CODIGO DE RUTA: 17 MM.
- 7- ALTURA LÍNEA DE SCAN: 16 MM (6,4 MM BANDA DE IMPRESIÓN, 4, 8 MM MÁRGENES VERTICAL SUPERIOR E INFERIOR)
- 8- LARGO AREA DE MARKETING: 30 MM
- 9- ALTURA AREA DE MARKETING: 60 MM
- 10-ESPACIO RESERVADO PARA INSERTAR LETRA "L" : 17MM. DE ALTO POR 10 MM. DE ANCHO



3.C.R.A.	Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras
	Sección 2 Modelos.

2.11. CHEQUE DE LIBRE DISPONIBILIDAD

LIBRE DE BANCO ETC. CON CUALQUIER ORIENTACIÓN	CHEQUE	SERIE A 12	\$						
	(LUGAR) ... DE DE		L	<table border="1"> <tr><td>030-000-1003</td><td>3</td></tr> <tr><td>00203442</td><td>1</td></tr> <tr><td>00044226677</td><td>8</td></tr> </table>	030-000-1003	3	00203442	1	00044226677
030-000-1003	3								
00203442	1								
00044226677	8								
	PAGUESE A:.....								
	LA CANTIDAD DE PESOS :.....								
	CTA. 44226677 CARRO ADOLFO MIGUEL CUIT 12345678901 AVENIDA MITRE 256 AVELLANEDA PROVINCIA DE BUENOS AIRES								
	<table border="1"> <tr><td>CUIT 12345678901 JOSE GONZALEZ</td></tr> <tr><td>CUIT 12345678901 MARTHA GONZALEZ</td></tr> <tr><td>CUIT 12345678901 RAMIRO ESTANISLAO</td></tr> <tr><td>ETCHEPAREBORDA</td></tr> </table>	CUIT 12345678901 JOSE GONZALEZ	CUIT 12345678901 MARTHA GONZALEZ	CUIT 12345678901 RAMIRO ESTANISLAO	ETCHEPAREBORDA				
CUIT 12345678901 JOSE GONZALEZ									
CUIT 12345678901 MARTHA GONZALEZ									
CUIT 12345678901 RAMIRO ESTANISLAO									
ETCHEPAREBORDA									
HX-VII/02	NOMBRE DE SUCURSAL AV. ALVAREZ TONTE 12345 (1234) CAPITAL FEDERAL ARGENTINA								



3.C.R.A.	Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras
	Sección 2 Modelos.

2.12. CHEQUE DE PAGO DIFERIDO DE LIBRE DISPONIBILIDAD

LIBRE DE BANCO ETC. CON CUALQUIER ORIENTACIÓN	CHEQUE DE PAGO DIFERIDO-CPD	SERIE A 42	\$	
	(LUGAR) ... DE DE			
	ELDE.....DE.....		L	030-000-1003 3 00203442 1 00044226677 8
	PAGUESE A:.....			
	LA CANTIDAD DE PESOS:.....			
	CTA. 44226677 CARRO ADOLFO MIGUEL CUIT 1234567 8901 AVENIDA MITRE 256 AVELLANEDA PROVINCIA DE BUENOS AIRES			
	CUIT 12345678901 JOSE GONZALEZ CUIT 12345678901 MARTHA GONZALEZ CUIT 12345678901 RAMIRO ESTANISLAO ETCHEPAREBORDA			
HX-VII/02	NOMBRE DE SUCURSAL AV. ALVAREZ TONTE 123 45 (1234) CAPITAL FEDERAL ARGENTINA			



B.C.R.A.	ORIGEN DE LAS DISPOSICIONES INCLUIDAS EN EL TEXTO ORDENADO DE LAS NORMAS SOBRE CARACTERISTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS
----------	---

TEXTO ORDENADO			NORMA DE ORIGEN				Observaciones
Sección	Punto	Párrafo	Com.	Anexo o Capítulo	Punto	Párrafo	
1.			"A" 2517				
	1.1.		"A" 2798	V			Según Com. "A" 3728
	1.2.		"A" 2798	I			Según Com. "A" 3728
	1.3.		"A" 2517	II			
	1.3.1.		"A" 2517	II			
	1.3.1.1.		"A" 2517	II			
	1.3.2.		"A" 2517	II			
	1.3.2.1.		"A" 2517	II			
	1.4.		"A" 15		15.3.		Según Com. "A" 3728
	1.5.		"A" 2517				
	1.5.1.		"A" 2517	III			Según Com. "A" 3728
	1.5.2.		"A" 2517	IV			Según Com. "A" 3728
	1.5.3.		"A" 3728	único			
	1.5.4.		"A" 15	I	15.		
2.	2.1. a 2.9.		"A" 2798	I			
	2.10.		"A" 3728	único	2.1.		
	2.11.		"A" 3728	único	2.2.		
	2.12.		"A" 3728	único	2.3.		